



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

PLENO ORDINARIO

D. PEDRO OROPESA VEGA, Alcalde del Ayuntamiento de Benacazón.

HAGO SABER:

Que en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente he convocado Sesión Ordinaria del Ayuntamiento-Pleno para el día 28 de mayo de 2026, a las 20:00 h., a celebrar en el Salón de Sesiones de la Casa Palacio "D. Fernando de Portocarrero" y con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- **PUNTO PRIMERO.-** Observación y aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 20 de abril de 2026.
- **PUNTO SEGUNDO.-** Aprobación Plan Económico-Financiero 2026-2027.
- **PUNTO TERCERO.-** Modificación de crédito, Suplemento de créditos.
- **PUNTO CUARTO.-** Modificación de los representantes en órganos colegiados supramunicipales.
- **PUNTO QUINTO.-** Actualización del régimen de retribuciones de cargos electos con dedicaciones.
- **PUNTO SEXTO.-** Reconocimiento Peña Sevillista.
- **PUNTO SÉPTIMO.-** Actividad de control por el Pleno sobre los demás órganos de la Corporación. art. 46.2e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
 - a) Dar sucinta cuenta a la Corporación de las resoluciones dictadas, desde la n.º 212 de 13 de marzo de 2026 al n.º 363 de 14 de mayo de 2026. Art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
 - b) Dar cuenta de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 20 de marzo de 2026.
 - c) Dar cuenta de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 17 de abril de 2026.
 - d) Dar cuenta de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 4 de mayo de 2026.
- **PUNTO OCTAVO.-** Turno para propuesta de asuntos urgentes. Artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- **PUNTO NOVENO.-** Ruegos y Preguntas y Seguimiento de Órganos de Gobierno. (artículo 82.4 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, y artículo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Benacazón a la fecha de la firma.

EL ALCALDE,

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación	3lytA8w3NReYbJtBfZWWhJQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	21/05/2026 11:50:17	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/3lytA8w3NReYbJtBfZWWhJQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			